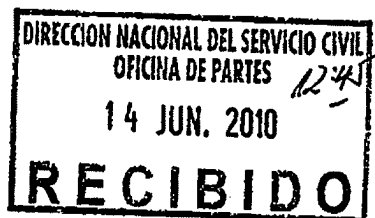




N° 419



SSD-E - ZMA

ORD. : N° 6119 /

ANT. : No hay.

MAT. : Envía convenios de desempeño de directivos segundo nivel que indica.

SANTIAGO,

19 1 JUN 2010

DE : DIRECTOR NACIONAL SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO (S)

A : DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 62 de la Ley N° 19.882, vengo en remitir a usted, la Resolución exenta N° de fecha 14 de abril de 2010 y Resoluciones N° 2242, N° 2599 y N° 2600, todas de fecha 30.04.2010 mediante las cuales se aprueban los siguientes Convenio de Desempeño Directivo:

Nombre Directivo y Resolución aprobatoria de Convenio	Cargo	Fecha suscripción convenio
Víctor Ramírez Arias (Res. N°2242)	Director Regional SAG Región de Atacama	14 de abril de 2010
Alvaro Alegría Matus (Res. N°)	Director Regional SAG Región del Libertador Bernardo O'Higgins	30 de abril de 2010
Carlos Montoya Becerra (Res. N°2599)	Director Regional SAG Región del Maule	30 de abril de 2010
Marcelo Cortés Ovalle (Res. N°2599)	Director Regional SAG Región de la Araucanía	30 de abril de 2010
Washington Guerrero Carrillo (Res N°2600)	Director Regional SAG Región de los Lagos	30 de abril de 2010

Se adjuntan copias de Resoluciones y convenios originales, para su conocimiento y registro.

Saluda atentamente a Usted,

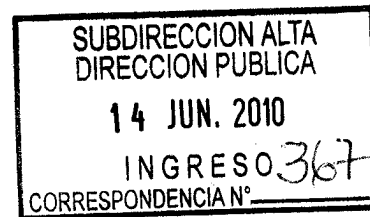


Pablo Willson Avaria
PABLO WILLSON AVARIA
DIRECTOR NACIONAL (S)

[Signature]
CTG/DC.

Distribución:

- Director Nacional Servicio Civil
- Dirección Nacional
- División de Planificación y Desarrollo Estratégico
- Oficina de Partes
- Archivo



APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO
ENTRE EL DIRECTOR NACIONAL DEL
SAG Y DIRECTOR REGIONAL SAG
REGIÓN DE ATACAMA DE FECHA 14 DE
ABRIL DE 2010

EXENTA

2242

SANTIAGO, 14 ABR 2010

N° _____ / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 61 y siguientes de la Ley N° 19.882; el Decreto Supremo N° 1580 de 2005, del Ministerio de Hacienda, que contiene el Reglamento que regula la formulación y funcionamiento de los Convenios de Desempeño para los altos directivos públicos; el Decreto Supremo N° 72 de 30 de septiembre de 2009, del Ministerio de Agricultura; el Decreto Supremo N° 313 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que incorpora al Servicio Agrícola y Ganadero al sistema de Alta Dirección Pública; la Ley N° 18.755, modificada por la Ley N° 19.283, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, y la Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que el directivo de segundo nivel jerárquico, que se individualiza en la parte resolutive de este instrumento, y el Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, suscribieron un Convenio de Desempeño, en conformidad a la normativa legal que los regula.

RESUELVO:

APRUEBASE el Convenio de Desempeño celebrado entre el Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, don Victor Venegas Venegas, y el Director Regional SAG, Región de Atacama, don Victor Ramírez Arias, suscrito con fecha 14 de abril de 2010, en los términos del instrumento adjunto que integra la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE COPIA A LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL



VICTOR VENEGAS VENEGAS
DIRECTOR NACIONAL

PWA/
TRANSCRÍBASE A:

- Dirección Nacional
- Directora regional SAG, Región de Atacama
- División de Planificación
- Oficina de Partes

SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO / SAG

Dirección Nacional. Avenida Presidente Bulnes 140, piso 8. Santiago.
Fonos: 3451101 – 3451109 fax 3451102 e mail dirnac@sag.gob.cl
Web: <http://www.sag.cl>

**CONVENIO DE DESEMPEÑO ENTRE EL DIRECTOR NACIONAL DEL
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO Y EL DIRECTOR REGIONAL PARA LA
REGIÓN DE ATACAMA DEL SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO.**

En Santiago de Chile, a 14 de abril de 2010, el Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero don Victor Venegas Venegas, en adelante “el Director Nacional”, y el Director Regional para la Región de Atacama del Servicio Agrícola y Ganadero don Víctor Ramírez Arias, en adelante “el Director Regional”, en cumplimiento a lo establecido en el párrafo 5°, Título VI, de la Ley N° 19.882, y DS N° 1580 de 2005, del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento que Regula la Formulación y Funcionamiento de los Convenios de Desempeño para los Altos Directivos Públicos, han acordado celebrar el siguiente **CONVENIO DE DESEMPEÑO** para el período 15 de enero del 2010 al 14 de enero de 2013.

I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre	Víctor Ernesto Ramírez Arias
Cargo	Director Regional Región de Atacama
Institución	Servicio Agrícola y Ganadero – SAG
Fecha de Nombramiento	15-01-2010
Dependencia directa del cargo:	Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero
Período de desempeño del cargo:	15-01-2010 a 14-01-2013

Fechas de evaluación del presente convenio	
Fecha evaluación primer año de gestión	15 de enero de 2011
Fecha evaluación segundo año de gestión	15 de enero de 2012
Fecha de evaluación final	15 de enero de 2013

II. COMPROMISO DE DESEMPEÑO

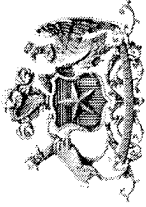
Objetivo 1: Mantener el sistema de gestión de la calidad en la Región, asegurando el mejoramiento continuo de los procesos que están dentro de su alcance.

Ponderación: 20%

Indicadores

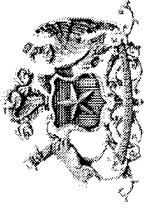
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/Ponderado Año 1	Meta/Ponderado año 2	Meta/Ponderado año 3	Medios de Verificación	Supuestos	
Porcentaje de hallazgos cerrados eficazmente ¹ , en las auditorías internas de calidad realizadas a la Región de Atacama respecto de los procesos del negocio dentro del alcance del	((N° de hallazgos detectados en las auditorías internas de calidad realizadas a la Región de Atacama respecto de los procesos del negocio dentro del alcance del SGC con expresión en la	70%	90%	90%	10%	10%	Las solicitudes de estudio no requieren pronunciamiento del nivel central para su cierre o implementación.

¹ Hallazgo con clasificación No conformidad menor, observación y oportunidad de mejora aprobadas por la Región y detectadas en auditorías internas de calidad. Hallazgo cerrado eficazmente significa que las acciones implementadas eliminaron la causa raíz del hallazgo.



SGC con expresión en la Región ² : a) Inspección de equipaje acompañado de pasajeros y medios de transporte que ingresan al país por controles fronterizos terrestres, aéreos o marítimos que cuentan con presencia SAG permanente. b) Certificación fitosanitaria de productos vegetales de exportación, acotada a la inspección en origen.	Región cerrados eficazmente en el año t)/ (N° de hallazgos detectados en auditorías internas de calidad realizadas a la Región de Atacama respecto de los procesos del negocio dentro del alcance del SGC con expresión en la región en el año t))*100 Donde: t = año en donde se realiza la evaluación del presente periodo del convenio de desempeño	realizadas a la Región de Atacama - Reporte "Consulta de hallazgo emitido por Software de Gestión de Calidad"

² Se considera como universo aquellos hallazgos que deben estar cerrados dentro del periodo que se evalúa, además para los años 2 y 3 el universo incluye también aquellos hallazgos que no fueron cerrados eficazmente en los años anteriores.



GOBIERNO DE

CHILE

SERVICIO
AGRICOLA Y GANADERO

<p>Gestión</p> <p>b) Evaluación de Desempeño</p> <p>c) Capacitación</p> <p>Año 2 Se incorpora:</p> <p>d) Compras y Contrataciones Públicas</p> <p>e) Higiene, Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo.</p> <p>Año 3 Se incorpora:</p> <p>f) SIAC</p>	<p>internas de calidad realizadas a la Región de Atacama respecto de los procesos de PMG dentro del alcance del SGC con expresión en la región en el año t))*100</p> <p>Donde:</p> <p>t = año en donde se realiza la evaluación del presente periodo del convenio de desempeño.</p>	<p>analítico" emitido por Software de Gestión de Calidad</p>	
---	---	--	--

Objetivo 2: Aumentar la eficacia en las actividades de soporte interno (Control presupuestario, control de gestión).

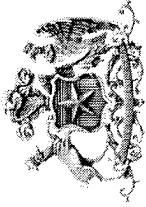
Ponderación: 30%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/Ponderador Año 1	Meta/Ponderador año 2	Meta/Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de ejecución presupuestaria ⁵	(Presupuesto devengado al 31.12.t/ Presupuesto vigente al 31.12.t)*100 ⁶ Donde: Año t = año en donde se realiza la evaluación del presente periodo del convenio de desempeño	98%	99%	99%	Reporte derivado de SIGFE que indique montos devengados y vigentes al 31/12/ año t.	No hay

⁵ Donde el año 1 es al 31.12.2010, año 2 es al 31.12.2011 y año 3 es al 31.12.2012

⁶ No se considerarán en la evaluación las suplementaciones de recursos presupuestarios que pudieran realizarse durante el último bimestre de cada año.



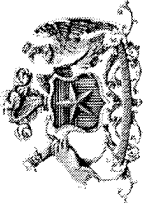
<p>Porcentaje de cumplimiento de Convenios Desempeño Colectivo del equipo de la Región de Atacama, respecto a lo comprometido para el año t.⁷</p>	$\sum_{i=1}^n (p_i \times c_i)$ <p>Donde p es el ponderador de la meta y c es el cumplimiento de la meta.⁸</p>	90%	10%	100%	10%	100%	10%	<p>Ficha de Control de Convenio Desempeño Colectivo resultados al 31/12/año t</p> <p>Sistemas y medios indicados en Convenio Desempeño Colectivo oficial</p>	<p>No ocurren emergencias sanitarias o ambientales que obliguen a redestinar recursos.</p>
<p>Porcentaje de cumplimiento en el plazo de 45 días hábiles para fallar las causas que ingresan a la Dirección Regional, respecto del total de causas en estado de ser falladas por el Director Regional.⁹ Comprende las causas ingresadas a la</p>	<p>(N° Causas falladas por el Director Regional en un plazo de 45 días hábiles desde que ingresan a la Dirección Regional en el período que va desde el 02.01.año t al 30.11.año t/N° de Causas en estado de ser falladas que ingresan a la</p>	70%	10%	80%	10%	90%	10%	<p>Registro de causas ingresadas a oficina de partes de la dirección regional en estado de ser falladas.</p> <p>Oficio de devolución de expediente a sustanciador o diligencias pendientes remitidas a</p>	<p>No hay</p>

⁷ Donde año 1 es el año 2010, año 2 es el año 2011 y año 3 es el año 2012.

⁸ Donde c es igual a 1 cuando se cumple indicador y c es igual a 0 cuando no se cumple.

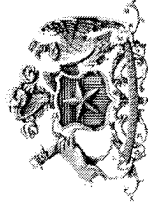
⁹ Nota 1: La tramitación se encuentra referida hasta la dictación de la resolución independiente de su notificación.

Nota 2: Se entiende por: Causa en estado de ser fallada aquellas que ingresan a la oficina de partes de la dirección regional que no tengan diligencias pendientes o que no deban ser falladas por otra dirección regional y causa fallada: corresponde a procedimiento sancionatorio resuelto por el Director/a Regional.



GOBIERNO DE
CHILE
SERVICIO
AGRICOLA Y GANADERO

entre el 02.01.año t y el 30.11.año t	Dirección Regional entre el 02.01.año t y 30.11.año t)*100					terceros. Resoluciones emitidas.
--	---	--	--	--	--	--



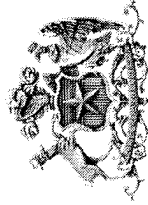
Objetivo 3: Consolidar una ejecución técnica que asegure el cumplimiento de metas institucionales con expresión prioritaria en la Región

Ponderación: 40%

Indicadores

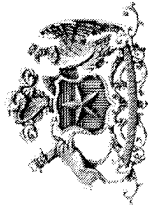
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/Ponderación Año 1	Meta/Ponderación año 2	Meta/Ponderación año 3	Medios de Verificación	Supuestos
<p>Porcentaje de campañas de erradicación de focos y detecciones de Mosca de la Fruta iniciadas.¹⁰</p> <p>Nota: Si durante el período de los 12 meses en el período evaluado, el SNDMF del SAG no presentó Brotes o Capturas simples, el indicador será 100%.-</p>	<p>(Número de campañas de erradicación implementadas + Número de Capturas simples eliminadas/Número de campañas de erradicación iniciadas + Número total de Capturas Simple)*100</p> <p>Nota: el numerador</p>	100%	100%	100%	<p>Minuta técnica que dé cuenta de los hechos de la campaña. Reporte e- delifos. Resoluciones que dan inicio a una campaña de erradicación.</p> <p>Informes de Laboratorio y de la captura realizada.</p>	<p>Se cuenta oportunamente con los recursos presupuestarios y humanos para el desarrollo de la campaña.</p> <p>Se cuenta con los Recursos Presupuestarios, en el Programa 06, que permitan poder mantener el operativo</p>

¹⁰ Esta meta es prioritaria en esta Región, por la importancia económica de esta plaga y su efecto en las exportaciones hortofrutícolas es estratégico erradicar cualquier captura o foco de mosca de la fruta que ingrese al país.



<p>de Lobesia botrana iniciadas en la región de Atacama el año t. Respecto de el total de brotes detectados en la región de Atacama el año t¹¹</p> <p>Nota: Si durante el año 2010 el Programa de Control Oficial de Lobesia Botrana (PCOLB) de Atacama, no detecta brotes de <i>Lobesia botrana</i>, el indicador será 100%.</p>	<p>iniciadas en la región de atacama el año t) / (Número total de brotes detectados en la región de atacama el año t) * 100</p>	<p>35%</p>	<p>10%</p>	<p>60%</p>	<p>10%</p>	<p>90%</p>	<p>10%</p>	<p>señala existencia de brote en la región de Atacama el año t. Resolución que establece área regulada el año t. Planes Operativos de Trabajo (POT) aprobados el año t.</p>	<p>oportuna (es decir, con un plazo de 10 días desde iniciada la campaña) de los recursos necesarios para iniciar las campañas de erradicación de brotes detectados.</p>
<p>Porcentaje de cuadrantes caracterizados del Sistema Nacional de Detección de Mosca de la Fruta (SNDMF) correspondientes a las áreas urbanizadas en la región de Atacama respecto del total de cuadrantes de las áreas urbanizadas</p>	<p>(Número de cuadrantes caracterizados del área urbanizada del SNDMF al 31.12.año t¹³ / Número total cuadrantes del área urbanizada de la región de Atacama)*100¹⁴.</p>	<p>35%</p>	<p>10%</p>	<p>60%</p>	<p>10%</p>	<p>90%</p>	<p>10%</p>	<p>Informe de Supervisión SIG del SNVMF. Informe de la unidad de Sistema de Información Geográfico (SIG) regional.</p>	<p>No ocurren emergencias sanitarias o ambientales que obliguen a redestinar recursos.</p>

¹¹ La plaga cuarentenaria de lobesia botrana fue detectada en la Región de Atacama el año 2008 y actualmente la Región no presenta desde hace 16 meses detecciones de a plaga, razón por la cual se está en el proceso de levantar las restricciones cuarentenarias en las tres áreas reguladas a la fecha en la Región. El iniciar las actividades de erradicación en cada uno de los brotes detectados es vital para lograr la Región como área libre del problema por tal razón la meta es del 100%.



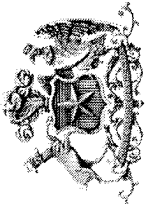
Objetivo 4: Promover y Mejorar el clima laboral al interior de la Región, en concordancia con el Código de Buenas Prácticas Laborales definidas por el Gobierno.

Ponderación: 10%

Indicadores

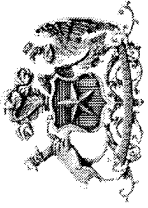
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/Ponderador Año 1	Meta/Ponderador año 2	Meta/Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de actividades del plan de acción para la gestión del clima laboral ejecutadas en el año t en la región de Atacama respecto al N° de actividades contempladas en plan de acción para la gestión del clima laboral para el año en la región de Atacama t ¹⁵	(N° de actividades del plan de acción para la gestión del clima laboral ejecutadas en la región de Atacama año t/N° de actividades contempladas en plan de acción para la gestión del clima laboral para en la región de Atacama el año t)x 100 ¹⁵	75%	100%	-----	Plan de acción para gestión del clima laboral en la región de Atacama para el año t. Informe de ejecución de actividades aprobado por el Director Nacional para cada año	No hay

¹⁵ Plan de acción considera actividades de capacitación, incorporación de nuevas prácticas de trabajo, fortalecimiento de comunicación interna, entre otras.

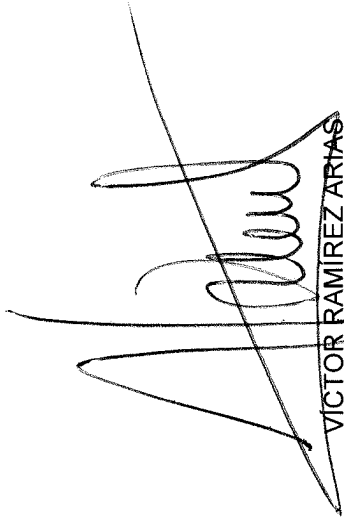


<p>Porcentaje de aumento promedio en la satisfacción neta de las dimensiones consideradas en encuesta de clima laboral año 2012 respecto al promedio de satisfacción neta de variables consideradas en medición de clima laboral realizada el año 2008 para la Región de Atacama¹⁶</p>	<p>(Promedio de satisfacción neta de variables consideradas en medición de clima laboral año 2012 para la región de Atacama /promedio de satisfacción neta de variables consideradas en medición de clima laboral año 2008 para la Región de Atacama)-1)*100</p>	-----	-----	-----	-----	1%	10%	<p>Informe de medición de clima laboral año 2008</p> <p>Informe de medición de clima laboral año 2012</p>	<p>Se consideran variables de medición del clima laboral equivalentes en ambas encuestas.</p> <p>Se cuenta al momento de la evaluación con los resultados de un nuevo estudio de clima laboral.</p>
---	--	-------	-------	-------	-------	----	-----	---	---


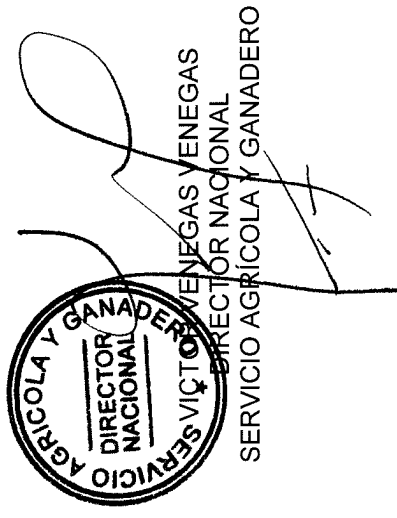
¹⁶ Las dimensiones evaluadas son: Satisfacción y Motivación, Claridad Organizacional, Autonomía, Condiciones ambientales, Visión de la jefatura directa, Relaciones interpersonales y trabajo en equipo, Enfoque hacia las personas, Coordinación entre áreas, Procedimientos, Comunicaciones, Capacitación, Visión equipo directivo, Resolución de conflictos, Retroalimentación, Reflexividad, Desarrollo Laboral, Innovación, Carga de trabajo, Reconocimiento y remuneración y sobre el promedio de ellas se espera un aumento de 1% promedio en próxima encuesta de clima laboral



GOBIERNO DE
CHILE
SERVICIO
AGRICOLA Y GANADERO



VICTOR RAMIREZ ARMAS
DIRECTOR REGIONAL ATACAMA
SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO



VICTOR VENEGAS VENEGAS
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO